

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PA'JO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 50, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE RE PEDAGOGICA

Teoría winekeniana

En el último número de «Revista de Pedagogía» preséntanse a la consideración de los lectores dos problemas «pe-liagudos» de verdad. El Sr. Wineken trata largo y tendido de esos problemas que funda en estas dos preguntas:

«¿Se puede educar? ¿Se debe educar?»

La un poco enrevesada argumentación del ilustre doctor, lo confieso, es algo que está muy por encima de mi pobrecito caletre. Pero entiendo carísimo lector, que ciertas comparaciones para argumentar en pró o en contra de algunas teorías traen, a mi ver, la confusión para los teorizantes y la desorientación para los que, como yo, maestros humildes, curtidos en la «teoría» del centro primero, no vemos en el difícil arte de educar, otras necesidades que las emanadas de una aspiración capitalísima: hacer de cada niño un elemento de valía para el mundo, un humano libre y apto, adornado de las cualidades más apropiadas al logro de un porvenir de bienandanzas...

Luego de poner en duda la «posibilidad» de la educación, plantea de lleno

la otra cuestión y dice: Si por una palabra mágica se pudiera transformar a un hombre en un animal o en otro hombre ¿no sería esto también semejante o muy parecido al mater? Y lo que la educación quiere ¿no es algo parecido a tal transformación?

Estos señores de la moderna pedagogía tienen, a mi juicio, el prurito de la especialización; y es natural, la mayor parte de los que estudian con sinceridad estas cuestiones de educación se quedan boquiabiertos. Porque, vamos a ver: si el «educar» se compara con el «matar» huelgan maestros y escuelas. Por raras y especiales que sean las teorías del pedagogo alemán no creo que parangonar el impulso con la anulación sea de una lógica clara y definitiva.

¿Será, amable lector, que me aguantas, que yo sea tan zote y tan zote y tan inepto que no llegue a penetrar en los arcanos de la argumentación de Wineken?

Nuestra educación—dice—cuenta demasiado con la ficción de la omnipotencia. La ficción del poder todo en el hombre para educar a otros hombres en embrión. La forma regresiva de plantear el asunto; la manera de llegar a la conclusión de que el hombre no debe educar porque no le es dado exhibir a sus semejantes con pautas y normas hechas, plas-

madas en criterios y opiniones como fruto de la experiencia.

El mismo Rousseau afirmó, mejor dicho, reafirmó el movimiento neoluminaista aspirando a mejorar la condición humana. Y eso que en «Emilio» es confiado a las influencias naturales.

Wincklen pretende una nueva manera de educar... que no es manera, a mi juicio, Quiere ser más roussonian que Rousseau; es decir, que a mi ver pretende dejar al hombre que tome por sí sólo rumbos autoeducadores, porque un humano no debe ni puede imponer conducta a su prójimo.

Que el «educador» es tan problemático como «matar». El problemita «se las trae» y por algo Wincklen afirma que muchos educadores están sorprendidos con tan árdua cuestión. ¡Y tan árdua! como que se trata nada menos que de violentar otra alma indefensa.

Por ese camino la teoría hemos de afirmar que la misma madre debe renunciar a amamantar al hijo de sus entrañas. Porque si la educación, según Benzel, es desenvolvimiento armónico de las facultades físicas, intelectuales y morales desde el momento que se inician, la madre dando su nectar al neófito «educa», enseñándole las primeras palabras «educa» guiándolo al andar «educa» acariciándole «educa».

Y si Wincklen alude a Kant para demostrar que al hombre se le debe tratar como «fin» nunca como «medio» para llegar a ese fin, tampoco debe asegurar su afirmación con el pensamiento Kantiano, toda vez que prescindiendo de los medios al fin del hombre se vislumbra claro y preciso de una manera absoluta y evidente en el hecho de mejorar cada día su condición de sociabilidad, de vida en común, de cooperación y de ayuda. ¿Y qué fin se consigue por sí solo? ¿Qué

fin es el que deja de precisar medios para lograrlo? ¿Qué fin es el que deja de precisar medios para lograrlo? ¿Qué fin es el que deja de precisar medios para lograrlo? ¿Qué fin encierra el misterio de apartar a un lado los medios? Sería lo mismo que ir de Zaragoza a Barcelona por los aires... sin aeroplano ni dirigible.

Para llegar a sentar un aseito, no creo que haga falta partir de rarezas... (Rarezas según mi opinión eh?) Y digo rarezas porque desde la afirmación de que el «educar» es tan problemático como «matar» pasando por intrincados y laberínticos conceptos, acaba por decir que la moderna pedagogía exige la educación sin coacción y sin violencia.

Y en esto sí que todos estamos de acuerdo; es decir, todos no, porque los que quieren imponer una disciplina de celda frailuna, los que pretenden anular las disposiciones del niño, los que desean «acorrálar» las ideas y los pensamientos, «esos» no pueden estar conforme con la educación sin coacción y sin violencias.

Muy requetebien la escuela de la afirmación de Wincklen.

No debe ser la educación impresión de sello de la ajena personalidad, sino el impulso de la propia aptitud. Nada de imponer ideas, nada de obligar, nada de envolver al educando en un ambiente preparado. El educador estimula para sacar las fuerzas que en el niño duermen. Por algo la habilidad educadora del maestro es «despertar aptitudes».

¿Que es difícil educar así? ¡Ya lo creo!

Pero el camino es ese, no lo dudéis. Nosotros los maestros ya duros para implantar ciertas normas, vamos trazando la ruta por la que no ha de volver el maestro joven, henchido de ilusiones y caracterizado por el afán de renovar el «método». ¿Qué es eso de «imponer» un programa? ¿Qué manera de desentra-

ñar disposiciones es esa que marca cada hora una asignatura, cada día una lección y cada semana unos mismos ejercicios?

Nobilísimo pedagogo, sí. Pero no como dice Wincklen para ratificar lo del problema que vamos—bautizar «educar—matar». Nihilismo para transformar la escuela actual que no puede aun cumplir sus elevados fines, porque falta quizás el entusiasmo de los propios educadores; y falta no porque en ellos se vaya extinguiendo la fé, sino porque la opinión, esta opinión de pan llevar, esta opinión que es lo mismo que la carabina de Ambrosio, no participa de los deseos que mantiene vividos el elemento enseñante que ansia cada hora la renovación de la vida escolar, rompiendo moldes viejos que están oxidados por el amaneramiento y la rutina.

SAMUEL DE MARSAN

NECROLOGIA

En Lérida ha fallecido recientemente doña María Luisa Ruiz Celorrio, de conocida familia soriana.

Estando ya en aquella capital con su difunta hermana doña Videla que fué Regente de la práctica agregada a la Normal, hizo oposiciones en Barcelona, consiguiendo uno de los primeros lugares y eligiendo la Escuela de niñas de la calle de Tallada, de la misma ciudad.

Es la única Escuela que ha desempeñado, y en ella adquirió justa y merecida fama de Maestra celosa y fiel cumplidora de su deber sacando aprovechadísimos discípulos, que hoy lloran su pérdida.

A los veinte años de servicios, adquirió una afección cardíaca, teniendo que pedir la sustitución por imposibilidad física, afección que el cabo de otros diez años la ha llevado al sepulcro.

Fué su entierro verdadera manifestación de duelo de todas las clases sociales de Lé-

rida, pero especialmente del Magisterio público y privado, asistiendo comisiones de ambas Normales, etc., así como de sociedades a que pertenecía, Cofradía o Asociación de las Hijas de María etc. etc.

A sus hermanos y sobrinos, residentes en Barcelona, Lérida y otras poblaciones, enviamos la expresión de nuestra condolencia

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO

A LOS MAESTROS NACIONALES

Especial es para la vida societaria, sobre todo cuando constituyen la entidad social miembros que residen en distintos pueblos, comarcas y regiones, un órgano periodístico que sea portavoz de las aspiraciones de la clase, que dé unidad a los justos anhelos que, dispersos y confusos, surgen a veces con apariencias de opuestos estados de opinión en los distintos sectores del Magisterio y defienda los derechos que, como funcionarios públicos, nos corresponden, orientando las resoluciones de la Administración, en cuanto sea posible, en el sentido de la mayor justicia y equidad. Todo esto encaminado, como es lógico al ideal de cultura popular que alienta en todos los maestros españoles, dispuestos a procurar el engrandecimiento de la Patria por medio de la Escuela.

No obstante el convencimiento general de esta necesidad inaplazable, obstáculos de varias clases venían oponiéndose de día en día lo que las circunstancias demandaban con imperio irresistible. La Junta directiva de esta Asociación nacional, atenta, como siempre, a las exigencias de los tiempos, ha tomado el acuerdo, en las sesiones recientemente celebradas, de crear un periódico de carácter profesional, que se publicará dos veces por semana, con la información necesaria para que pueda servir de guía a los compañeros de toda España, lo mismo en el orden administrativo que en el profesional y pedagógico.

«El Magisterio Nacional»—pues así se titulará el nuevo periódico—viene a ser el órgano de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, cuyos acuerdos defende-

rá con el tesón y el entusiasmo a que está obligado.

Dispuesto a servir a los maestros, acomodará a su vida a las conveniencias de los mismos, introduciendo cuantas informaciones considere oportunas para facilitar su labor a los compañeros. incluso en lo que se refiere a los cumplimiento de servicios oficiales (hojas de servicios, estadísticas, concursos, oposiciones, etc.)

El precio de la suscripción es de 15 pesetas anuales, 8 ptas. semestre y 4 ptas. trimestre. Son corresponsales administrativos de este periódico todos los señores Vocales provinciales de la Directiva o quien ellos designen, y por su conducto deberán hacer la suscripción los señores maestros que lo deseen.

Esta Comisión Permanente espera de los maestros todos, y muy especialmente de los asociados, acogerán con simpatía y afecto cordial esta publicación, ajena a toda empresa mercantil, que sale a la luz pública por la sola voluntad de los maestros y cuya única misión es defender los intereses individuales y colectivos del Magisterio.

Todos los compañeros que no quieran estar en pugna con su propia conveniencia se apresurarán a llenar el adjunto Boletín de Suscripción y enviarlo al Vocal de la Directiva por su Provincia o a la administración de «El Magisterio Nacional», Plaza del Angel, 3, principal.—Madrid.

Madrid, 28 de Febrero de 1924 —Por la Comisión Permanente, *El Presidente*, R. Martínez, *El Tesorero*, J. Xandri, *El Secretario* R. Campillo.

“El Magisterio Nacional”

Organo de la Asociación Nacional del
Magisterio Primario

BOLETIN DE SUSCRIPCION

D.
residente en provincia de
..... calle
número desea suscribirse por un (1)
a «El Magisterio Nacional», a cuyo efecto remite por (2) la cantidad de
..... pesetas
..... de
..... de 192

(1) Año, trimestre o semestre.

(2) Giro postal, abono en cuenta, cheque, etc.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

CICULAR

Escalafón provincial del Magisterio
Nacional primario

CONVOCATORIA.—para la rectificación correspondiente a los bienios: 1917 918 de 1919 á 1923.—de 1923 á 1924.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Sección administrativa por el Real Decreto de 5 de mayo de 1913 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Ley de Instrucción pública, Real Decreto de 17 de abril 1877 y Real Orden de 4 mismo mes y año 1887 y demás disposiciones complementarias, ésta Sección convoca por la presente para la provisión de las vacantes existentes en el Escalafón de ésta provincia, a fin de proceder a la rectificación de los bienios arriba expresados:

VACANTES A PROVEER

MAESTROS

Bienio de 1917 á 1918

Primera categoría: Tres en la escala de antigüedad.

Segunda categoría: Una en la escala de antigüedad.

Tercera categoría: Dos en la escala de antigüedad y Cuatro en la escala de méritos

Bienio de 1919 á 1920

Primera categoría: Una en la antigüedad, y dos en la de mérito.

Segunda categoría: Cinco en la de antigüedad, y cuatro en la de mérito.

Tercera categoría: Una en la antigüedad y tres en la de mérito.

Bienio de 1921 á 1922

Primera categoría: Una en la antigüedad y dos en la de mérito.

Segunda categoría: Cuatro en la de mérito.

Tercera categoría: Cinco en la antigüedad y tres en la escala de mérito.

Bienio de 1923 á 1924

Tercera categoría: Tres en la de antigüedad y dos en la de mérito.

MAESTRAS

Bienio de 1917 a 1918:

Primera categoría: Una en la escala de mérito.

Segunda categoría: Ninguna.

Tercera categoría: Dos en la de antigüedad, y una en la de mérito.

Bienio de 1919 a 1920:

Tercera categoría: Una en la de antigüedad solamente.

Bienio de 1921 a 1922.

Segunda categoría: Una en la escala de mérito.

Tercera categoría: Una en la escala de antigüedad.

Bienio de 1923 a 1924:

Primera categoría: 000 en la de mérito.

Segunda categoría: Una en la de antigüedad.

Tercera categoría: 000 en la de antigüedad.

En cada uno de los bienios se proveerán además, las resultas de las vacantes expresadas, como consecuencia de la rectificación a medida que se vaya verificando en las diferentes secciones de cada bienio.

ADVERTENCIAS: Los Maestros y Maestras Nacionales habrán de tener presente las siguientes:

PRIMERA: Tienen derecho a tomar parte en este Concurso o convocatorias, todos los maestros y Maestras Nacionales que desempeñen en propiedad Escuelas del Estado, salvo las excepciones establecidas en la legislación vigente, y artículo 2.º del Real decreto de 27 abril 1877 y disposiciones complementarias.

SEGUNDA: El plazo para presentar solicitudes será de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

TERCERA: Las Instancias deberán dirigirse al Jefe de esta Sección, acompañadas de Hojas de servicios y de los justificantes originales que demuestren el derecho que aduzcan.

CUARTA: Las vacantes del turno de antigüedad no deben solitarse, salvo el caso de tener derecho a ellas, por Maestros procedentes de otras provincias en cuyos Escalafones hayan figurado antes de la publicación del vigente Estatuto en 18 de mayo de 1923, en clases y categorías iguales a la de la vacante. Estos tienen derecho preferente sobre los demás Maestros y acreditarán di-

cho extremo con el original del Título administrativo correspondiente, o en su defecto, con certificación expedida por la Sección administrativa de su procedencia.

QUINTA: Los que se crean con derecho a ascender por mérito o antigüedad, podrán solicitarlo por el turno que crean más conveniente.

SEXTA: No serán computados los méritos aducidos en convocatorias anteriores, sino los contraídos con fecha posterior al ingreso del interesado en la categoría que figura actualmente, los votos de gracias concedidos por las Juntas locales posteriormente a la fecha de publicación de la Real Orden de 25 de junio de 1913, no serán válidos si no llevan la aprobación expresa de la Inspección o el V.º B.º de la misma.

SEPTIMA: No pueden solicitar en este concurso ni pueden figurar en ninguna de las clases retribuidas del Escalafón provincial, los Maestros que hayan sido amonestados o que se hallen bajo la acción de expediente gubernativo y en general los que tuvieren alguna nota desfavorable en su expediente personal. Tampoco pueden tomar parte en esta convocatoria los Maestros y Maestras ingresados en la provincia a partir de la fecha 18 de mayo de 1923 en que se publicó el actual y vigente Estatuto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria a 17 de marzo de 1924.—El Jefe de la Sección.—Enrique L. de Tamayo y García.

Escuela Normal de Maestros

Curso académico de 1923-24 Enseñanza no oficial

Convocatoria de matrícula.

Queda abierta la matrícula en esta Escuela durante todo el mes de abril próximo para los alumnos de enseñanza libre que deseen dar validez académica a sus estudios.

Examen de ingreso.

Se solicitará del Sr. Director mediante instancia en papel de peseta escrita por el interesado y acompañada de la autorización de los padres o tutores del alumno para verificar dicho examen.

Los examinandos deberán tener 14 años de edad o cumplirlos antes de primero de junio próximo. presentarán cédula personal certificado de vacuna contra la viruela, y de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y Partida de nacimiento, legalizada si el alumno fuese de otra provincia y abonarán 250 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de examen y un timbre móvil de 10 céntimos.

Exámen de asignaturas

Se solicitará en instancia en papel de peseta del Sr. Director de la Escuela, especificando las asignaturas de que desea examinarse y el curso a que pertenecen, abonando por cada curso 25 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula, 5 pesetas; en papel de pagos por derechos de exámen y tantos timbres móviles de 10 céntimos como asignaturas, más uno para la matriz del talonario.

Los alumnos que procedan de otros Centros justificarán los estudios anteriores por certificaciones oficiales que solicitarán de dichos centros con la antelación conveniente.

V.º B.º —El Director, *Pedro Chico*; El Secretario, *Eugenio Ortega*.

Asociación Provincial

Se ha dado orden al Sr. Habilitado para que, de los haberes del mes actual, descuenta la cuota de una peseta, cincuenta céntimos, a todos los maestros de la provincia, que pertenezcan o deseen pertenecer a la Asociación Nacional del Magisterio.

Aquellos que no estén conformes con dicho descuento tendrán la bondad de manifestarlo por escrito, a esta Presidencia, hasta el día 27 del corriente, con el fin de que no se les haga el descuento y poder formar el censo de los asociados a dicha entidad.

Como resultado de las gestiones realizadas por mediación del M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cerca de la Excelentísima Diputación, reclamando los atrasos que por concepto de sobresueldo, dicha Corporación adeuda a los señores maestros el Sr. Presidente de la misma, hace constar en atenta comunicación dirigida a nuestra primera autoridad; en primer término, su conformidad en el número de anualidades que a dichos señores maestros se les adeuda por dicho concepto, esto es desde el año

1911 al 1923, ambos inclusive; y en segundo lugar, que la Excm. Diputación, forzará lo posible la recaudación, para ver si pronto llega a la situación de abonar, sino la totalidad de sus atrasos todo cuanto la cuantía de los ingresos se lo permitan.

Como tanto el señor Presidente, como los demás diputados abrigan buenos deseos, confiamos en que pronto hemos de ver realizadas tan atrevidas promesas.

También podemos comunicar a nuestros lectores, que en la Sección administrativa se está trabajando con toda actividad en el confeccionamiento de los escalafones provinciales de sobresueldo, para tenerlos corrientes hasta el día.

Soria 22 de Marzo de 1924. El Presidente.—*L. de la Dedicación*.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Por corrida de escalas han sido ascendidos al sueldo de 35000 pesetas el Maestro nacional director de la graduada de San Esteban de Gormaz D. Casto Abad Barrios. Al sueldo de 2500 pesetas las maestras nacionales de Retortillo y de Las Casas, doña Francisca Tierno y doña Angela Hernando respectivamente, habiéndoseles reclamado a los tres interesados sus Títulos administrativos con toda urgencia a fin de que puedan ser diligenciados y cobren sus nuevos haberes en el presente mes y evitar pasen a ejercicios cerrados.

—A la Junta de Derechos pasivos remítase expediente de mesadas incoado por la viuda del maestro fallecido de Aldehuela de Periañez, Enrique Gómez Ortells.

—A la Dirección general de primera enseñanza remítase comunicación con errores observados en la última corrida de escalas.

—A la misma alta superioridad se eleva instancia renuncia del maestro sustituto de Duruelo.

—Se advierte que los individuos de clases pasivas que en el presente mes no pasen la revista anual de presencia obligatoria serán dados de baja en sus nóminas respectivas. Igualmente se recuerda a los sustituidos la obligación en el presente mes de remitir los documentos anuales que marca el Real decreto de 11 de julio de 1912.

NOTICIAS

Por real orden del ministerio de Instrucción pública se ha concedido a la Junta Central de Acción Católica la celebración

del Congreso Nacional de Educación Católica y de la Exposición pedagógica correspondiente en algunas dependencias del Palacio de Biblioteca y Museos Nacionales.

La Comisión Organizadora, que no puede hacer invitaciones individuales, ruega a todos los particulares y establecimientos de enseñanza, de cualquier grado y clase que sean, que se tengan por invitados para tomar parte en dicha Exposición, sin más limitaciones que las determinadas en el Reglamento.

La misma Comisión Organizadora, en vista de las actuales dificultades de transporte, demanda a todos los expositores el inmediato envío de los objetos que hayan de figurar en la Exposición, advirtiéndole que se dará preferencia para la mejor colocación a los envíos que antes lleguen a poder de la Comisión receptora.

De todas suertes no podrán figurar en la Exposición los envíos facturados con fecha posterior al 31 del presente mes.

—Ha quedado abierto el pago del material diurno, cuarto trimestre del actual ejercicio, para todos los maestros de la provincia.

—La «Gaceta» del 19 del actual publica la corrida de escalas correspondiente a los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos y por virtud de ella pasan a 7.000 pesetas el número 241, a 6.000, el 558; a 5.000, el 1.138; a 4.000, el 1916; a 3.500, el 3.138 y a 2.500, el 5.788 del primer escalafón y 351 del segundo.

En Maestras: A 8.000 pesetas, el número 83; a 7.000, el 237; a 6.000, el 539; a 5.000, el 1.081; a 4.000, el 1.855; a 3.500, el 3.123; a 3.000, el 5.411; a 2.500, el 7.417 tris y doña María C. Vega, omitida y del segundo Escalafón hasta el número 385.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? Es la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

CORRESPONDENCIA

- M P G Montenegro de Liceras. Queda anotado.
 L A Berlanga; S P Tajahuerce; I C Guijosa; A S Torlengua; M B Torreviceite; F G Montilla; F T Miel; N S Santa Cruz de Yanguas. Se les escribe.
 R M Cortos. Hecho giro. Tiene el número 755.
 F H Deza. Idem idem número 756.
 J G Caltojar. Se enviará en la forma que indica.
 C G Fraga; P A Pedrosa del Príncipe. Enviado.
 R S Muriel; V A Langa. Se les mandará.
 R H Modamio. La tenía encargada. Conforme con lo que indica.
 J M F Santervas. Conforme. Se le enviará.
 A L Bocigas. Idem idem.
 P A Pedrosa del Príncipe; M C Pozuelo de Aragón; V B Zaragoza; P G Cigudosa; J R Langosto; M O Valdanzo; M R Alcubilla del Marqués; R M Aguaviva; S A Cuevas de Ayllón; R G Valduérteles; R A Sotos del Burgo. Se les escribe.
 V R Martiñay; B P P Espeja.—Presentadas cuentas.
 F de M Cañicera.—Presentada hoja.
 A B Arcos de Jalón.—Enterado, tengo hecho pedidos.
 J d P Valdanzo.—Presentados.
 E L Zayas.—Lo recibirá nuevamente.
 P J M Lcsana.—Presentada instancia.
 G A L Uero.—Se hará como desea.
 I L Buimanco.—Remitidos impresos, pueden aplicarse con cargo a lo que indica, enviado lo que interesa.
 F G Caracena; J J El Vallejo.—Se les escribe.
 J M Berzosa.—Si figura, envíe autorización a correo seguido.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.



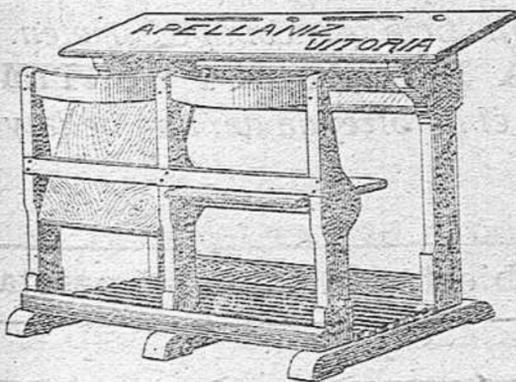
APHILLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
 Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO
 ESTACION DESTINO



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SANTA TERESA

CANAL JAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

HIJOS ILUSTRES
DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria

Librería de «Santa Teresa: